

RESOLUCIÓN de la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca, por la que se publica la ampliación de crédito disponible para la concesión de subvenciones de la convocatoria de las ayudas para los consejos reguladores u órganos de gestión de las figuras de calidad diferenciada agroalimentaria de la Comunitat Valenciana y entidades asociativas gestoras de la autorización del uso de la marca CV para el ejercicio 2025

Con fecha 10 de enero de 2025 se publicó en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana la Resolución de 20 de diciembre de 2024, de la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca, por la que se convocan de forma anticipada ayudas para los consejos reguladores u órganos de gestión de las figuras de calidad diferenciada agroalimentaria de la Comunitat Valenciana y entidades asociativas gestoras de la autorización del uso de la marca CV para el ejercicio 2025. (DOGV 10022, 10.01.2025)

En el apartado 1. del Resuelto Segundo de la citada resolución, se prevé un crédito para la financiación de las subvenciones, con cargo a la línea presupuestaria S02480000 del capítulo IV y que se corresponde con el 70 % del importe de dicha línea presupuestaria del año 2024, de ochocientos cuarenta mil euros (840.000 €). En el apartado 2. del mismo resuelto de la citada resolución se indica que dicha convocatoria es susceptible de ampliación al 100 % del importe de la línea presupuestaria del 2025.

Una vez publicada la LEY 6/2025, de 30 de mayo, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025 (DOGV núm. 10120 / 31.05.2025) en la que el crédito disponible para la línea presupuestaria S02480000 supera en 860.000 € la cuantía establecida en la Resolución de 20 de diciembre de 2024, de convocatoria de estas ayudas, se puede incrementar en ese importe la cuantía máxima de la convocatoria de ayudas para los consejos reguladores u órganos de gestión de las figuras de calidad diferenciada agroalimentaria de la Comunitat Valenciana y entidades asociativas gestoras de la autorización del uso de la marca CV para el ejercicio 2025, quedando en un total de 1.700.000 €.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y vista la propuesta de la directora general de Producción Agrícola y Ganadera.

RESUELVO

Aprobar y dar publicidad a la ampliación en 860.000 € del crédito disponible para la convocatoria de ayudas para los consejos reguladores u órganos de gestión de las figuras de calidad diferenciada agroalimentaria de la Comunitat Valenciana y entidades asociativas gestoras de la autorización del uso de la marca CV para el ejercicio 2025, mediante Resolución de 20 de diciembre de 2024, del conseller de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca, quedando con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

– Aplicación presupuestaria G01120202GE00000



- Programa 542B00
- Capítulo IV
- Línea S02480000.
- Cuantía total máxima: 1.700.000 €

El presente acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Conseller de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o impugnarse directamente ante el orden jurisdiccional mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

València, a fecha de la firma digital.

El conseller de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca